

|                                                                                   |                              |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR | CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07 |
|                                                                                   | FORMATO DE ACUERDO           | VERSION: 1                     |

### **ACUERDO No.033**

**FECHA: 11 DE JUNIO DE 2025**

**“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL ÍTEM 3.1.2, DEL ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 68 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) literal (L) artículo 33 estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las Unidades Académicas.

Teniendo en cuenta el Acuerdo del C.S.U No 009 de 31 de mayo del 2025, por medio del cual se otorgó amnistía para la solicitud de reintegro a los estudiantes que tienen la condición de excluidos por no renovación de matrícula o la cancelación de semestre. Esta amnistía cobija a los estudiantes que no han renovado su matrícula desde el periodo 2019-1.

Por lo anterior, es necesario establecer el calendario académico para los reintegros para ingresar en el segundo periodo académico del año 2025.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el ítem 3.1.2 del Acuerdo 030 del 26 de septiembre del 2024 modificado por el Acuerdo 006 del 12 de febrero del 2025 el cual define las actividades académicas de los programas de pregrado profesional, técnicos y tecnológicos de la sede Valledupar y seccional Aguachica de la Universidad Popular de Cesar, el cual quedará así:

|                                                                                   |                              |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR | CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07 |
|                                                                                   | FORMATO DE ACUERDO           | VERSION: 1                     |

### ACUERDO No.033

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2025

**“POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL ÍTEM 3.1.2, DEL ACUERDO 030 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DE PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025”**

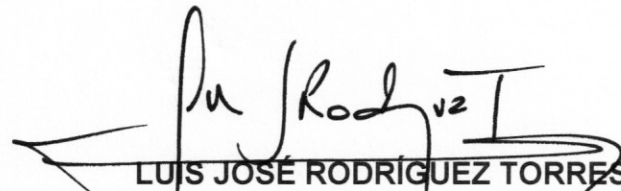
| 3.    | ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE |                     |                     |
|-------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 3.1.2 | Pago y registro de reintegro                                           | 12 de junio de 2025 | 20 de junio de 2025 |

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los once (11) días del mes de junio de 2025

  
**ROBER ROMERO RAMÍREZ**  
 Rector

  
**LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**  
 Secretario